



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 169 -2020-DIGA

Callao, 23 de octubre 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO:

Visto la solicitud de apertura de caja chica de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante la cual el encargado de la Oficina de Servicios de la Universidad Nacional del Callao solicita Apertura y asignación de Caja Chica 2020.

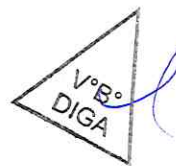
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

*Que por Resolución Rectoral N° 578-2020-R de fecha 10 de noviembre 2020 se encarga con eficacia anticipada el cargo de jefe de Servicios de la Universidad Nacional del Callao al **Lic. Félix Alfredo Martínez Suasnabar**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre 2020 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;*

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen de acuerdo al Art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;



SE RESUELVE:

1. *Aprobar la Apertura y Asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Servicios de la Universidad Nacional del Callao al Lic. FELIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2020 por la suma de S/*



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

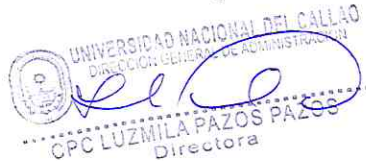
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

1,500.00 soles (Un mil quinientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA.

2. El responsable de la Administración de Caja Chica de la Oficina de Servicios de la Universidad Nacional del Callao es el **Lic. Félix Alfredo Martínez Suasnabar**
3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Lic. Félix Alfredo Martínez Suasnabar.
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LPP/oaim

CC.:O.S., FCA, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo